



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) incorpore a la grilla de Programación establecida por Resolución 296/2010 a la Señal Local QM NOTICIAS para todo el ámbito del Territorio de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Art 65, Inc. 3º Apart. b), de la Ley 26.522.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Señal de Qm Noticias se encuentra inscripta en el Registro Público de Señales y productores bajo actuación N° 029095- AFSCA /2010.

Esta señal pensada para los 15 millones de habitantes de la provincia de Buenos Aires desarrolla un contenido eminentemente informativo, con noticias de carácter local en referencia a los distritos y a la dinámica provincial.

La principal característica de esta emisora es que su contenido está pensado para la Provincia a diferencia de las demás señales informativas que son nacionales.

Los directivos de esta señal han requerido que se la incluya en la grilla de programación en el marco de la Resolución de la FACSA 296/2010 que establece las pautas para el ordenamiento de las grillas de programación a los titulares de los servicios audiovisuales por suscripción de televisión por recepción fija.

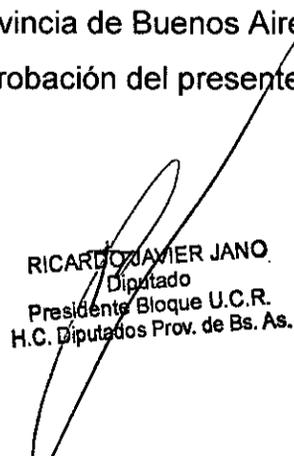
La Ley 26.522 es muy clara en su Art. 65, Inc. 3 Apartado b) que dispone *“que los servicios de televisión por suscripción de recepción fija deberán ordenar su grilla de programación de forma tal que todas las señales correspondientes al mismo género se encuentren ubicadas en forma correlativa y ordenar su presentación en la grilla conforme la reglamentación que a tal efecto se dicte, dando prioridad a las **señales locales, regionales y nacionales**”*

En tal sentido, la autoridad de aplicación y quien determina la grilla de contenidos en este caso es la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual(FACSA), quien en el caso debe incorporar a la señal “Qm Noticias” a esa grilla, no solo porque cumple la señal con los requisitos establecidos, sino también porque así lo establece la Ley 26522.

Desde esta Cámara, concedores de la tarea informativa que desarrolla la Señal en cuestión, nos parece oportuno que esta petición sea considerada y la FACSA incluya definitivamente a la grilla de canales establecida por Res. 296/2010 a “Qm Noticias”, para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.